

ACTA DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS
HABILITANTES INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 010 DE 2018

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTOS, REPARACION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, QUE OPERA EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P."

Con fundamento en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2.007 y el Acuerdo No. 016 de 2013 "Manual de Contratación" procedemos a indicar lo siguiente:

1. Que presentó propuestas dentro del Proceso de Selección de Invitación Simplificada No. 010 de 2.018, el siguiente Proponente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE

EQUIFERSEG S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL-EDILSON PACHON GALLEGO

2. Que de conformidad con el Informe de Evaluación y Verificación de Requisitos y Documentos Habilitantes, se solicitó al Oferente EQUIFERSEG S.A.S, Representada Legalmente por el señor EDILSON PACHON GALLEGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.387.221, SUBSANAR requisitos y documentos habilitantes de conformidad con lo siguiente:

- 3). Al momento de la Evaluación se evidenció que el Oferente no presentó la totalidad de la documentación exigida en la Invitación Simplificada, esto es:

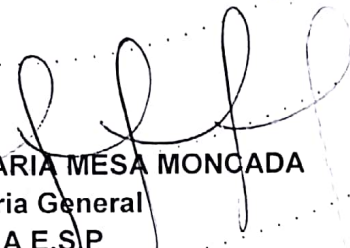
**Los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por EQUIFERSEG S.A.S, identificada con el nit nro. 800.016.259-2 Representada Legalmente por el señor EDILSON PACHON GALLEGO, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.387.221, se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad, salvo lo dispuesto en la hoja de vida para persona jurídica la cual no está actualizada.*

Los miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada, recomiendan al Gerente General, Contratar con EQUIFERSEG S.A.S, identificada con el nit nro. 800.016.259-2 Representada Legalmente por el señor DARIO ALONSO MARIN PELAEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.387.221, previa la subsanación del requisito informado, para el cual tendrá hasta el día 04 de mayo de 2018 a las 05:30 pm

4). Que antes de que llegara el vencimiento del término dispuesto por el comité evaluador para subsanar los documentos, el oferente allegó a esta entidad la hoja de vida de la función pública actualizada, documentación requerida para subsanar.

5). De conformidad con lo anterior y habiendo el Oferente subsanado en la forma indicada, el oferente se allana al cumplimiento íntegro de los requisitos y documentos habilitantes.

Agotado el objeto de la presente Acta de subsanabilidad se termina y se firma por quien observe la falencia en el requisito, hoy Cuatro (04) de Mayo de dos mil dieciocho (2018) a las Cinco y treinta (5:30 p.m.) y se ordena su publicación en la página web de la entidad.



LINA MARIA MESA MONCADA
Secretaria General
E.P.Q S.A E.S.P

Proyectó-Revisto Laura Lizeth Rios Díaz P.U. 